



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010825 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

26 DE NOVIEMBRE DE 1994

5449

DECRETO NUMERO 0725

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED,

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, en sesión de Cabildo de fecha 11 de Enero de 1992, asentada en el Libro de Actas correspondientes al trienio 1992-1994 en la hoja No. 7, aprobó por unanimidad la baja y enajenación de diversos vehículos, tractores e implementos agrícolas, propiedad de dicho Ayuntamiento;

SEGUNDO: Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto al realizar la inspección correspondiente en los Talleres propiedad del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, pudo constatar el avanzado deterioro y la incosteabilidad de la reparación de la mayoría de las unidades;

TERCERO: Que siendo facultad Constitucional del H. Congreso, velar por la conservación de todo lo que pueda significar Patrimonio del Pueblo por haber sido adquirido con dineros de este y la de vigilar que las inversiones que se hagan sean reutilizables, por lo que, si los bienes a que se ha hecho referencia resultan incosteables en su reparación, debe evitarse la inversión innecesaria;

CUARTO: Que por lo anterior, debe autorizarse la baja de vehículos, tractores e implementos agrícolas que más adelante se relacionan y que el importe que por los mismos se obtenga, ingrese a la Hacienda Pública Municipal para su inversión en obras de beneficio social;

QUINTO: Que siendo facultad del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 fracciones I y

XXIX de la Constitución Política Local, autorizar la baja o enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, - por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0725

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a dar de baja y enajenar a favor de terceros, diversos vehículos, tractores, así como Implementos Agrícolas que a continuación se relacionan y el producto de la venta de estos bienes se considera como recursos adicionales que pasarán a formar parte de la Hacienda Municipal, debiéndose informar al Congreso sobre la cantidad que de los mismos se obtengan, los que deberán utilizarse para obras de beneficio social.

RELACION DE VEHICULOS

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE.
1.- CAMION VOLTEO V-001	FORD	1985	ACSJCJ-39130
2.- CAMION VOLTEO V-002	FORD	1985	A050LP-47309
3.- CAMION VOLTEO V-003	DODGE	1980	LO-13243
4.- CAMION VOLTEO C-008	DODGE	1981	L1-03252
5.- CAMION VOLTEO V-11	FORD	1980	ACSJWU-55397
6.- CAMIONETA 3/t	FORD	1978	AC-3JUS66637
7.- MINIBUS	DODGE	1984	L4-03684
8.- AUTOBUS	FORD	1979	B-70AVDO9959
9.- AUTOBUS	FORD	1979	B-70AVDJ9951
10.- CAMIONETA 3/4	DODGE	1983	L4-00171
11.- VOLKSWAGEN	V.W.	1986	11G0020221
12.- CAMION	DODGE	1984	L4-00842

13- VOLKSWAGEN TIPO GOLF	V.W.	1989	19K0313628
14- VOLKSWAGEN TIPO PANEL.	V.W.	1989	21K0099780
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
15- CAMION VOLTEO	FORD	1985	ACSJCM-44192
CAMION VOLTEO	FORD	1980	ACSJXD8476
16- CAMION VOLTEO	DODGE	1980	G0XVAJM-102288
17- CAMION VOLTEO	FORD	1982	LO-13295
18- CAMION VOLTEO	CHEVROLET	1979	ACSJYC30350
19- CAMION VOLTEO	FORD	1982	ACSJYD37495
20- CAMION VOLTEO	DODGE	1982	LO-15466
21- CAMION PIPA	DINA		46-08222A8
22- PETROLIZADORA	DODGE		LI-20411
23- CAMIONETA 3/t	DODGE	1984	L4-01650
24- CAMIONETA	DODGE		L4-01578
25- CAMIONETA PICK-UP	FORD	1982	ACIJWS83320
26- CAMIONETA PANEL	DODGE	1983	
27- CAMIONETA	DODGE		LI-26335
28- CAMIONETA	DODGE	1971	
29- MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR		
MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR		
30- CAMIONETA 3/4	DODGE	1971	
31- MINIBUS	D-360135	1984	L 103685
32- MINIBUS			L4-06228

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
33- MINIBUS			L4-06215
34- AUTOBUS	DODGE PERKINS		LO-22119
35- TRACTOR	M.F. 285		3KE-29099-6
36- TRACTOR	M.F. 285		3KE-28882
37- TRACTOR	FORD		DXE-124492
38- TRACTOR	FORD		DXE-124646
39- TRACTOR	M.F. 285		3KE-29146-6
40- TRACTOR	M.F. 285		3KD-29399-6
41- TRACTOR	FORD		DXE-124699
42- TRACTOR	M.F.		3KE-289885
43- ARADOS (8)	VARIAS		
44- RASTRAS (9)	VARIAS		
45- DESVARADORAS (8)	DESVARADORAS	VARIOS	

46- CAMIONETA	CHEVROLET	1983	
CAMIONETA 3/t ESTACA	DODGE	1987	L2-26787
CAMIONETA 3/4	DODGE		L-4400171
RASTRA SEMIPESADA	J.D.		

RODILLO IMPLEMENTO AGRICOLA
SUBSUELO IMPLEMENTO AGRICOLA

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
CAJAS P/POLLOS (JAULAS 14)			
LANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO			
47- PLANTA DE SOLDAR			
CAMIONETA	FORD		AC2PCN46017

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- C. Gonzalo Guzmán Vázquez, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de Noviembre del año de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ

LIC. ENRIQUE FRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

L*ABPG/L*EHR/esm.

DECRETO NUMERO 0737

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓREZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED,

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el H. Congreso está facultado por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado;

SEGUNDO: Que con motivo de la Construcción del Mercado "LIC. NOE DE LA FLOR CASANOVA" en la Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, resultó afectado en un predio de su propiedad el C. ANTONIO CHACON BAEZA, dicho predio consta de una superficie de 152.00 m²., con las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste, 6.00 metros con la Laguna; al Sureste, 6.00 metros con el Lote No. 10; al Suroeste, 6.80 metros con Carretera a Comalcalco y al Noroeste, 22.00 metros con Lote No. 12;

TERCERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo, correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada el Acta Número (37) de fecha primero de Diciembre de 1993, en la que el Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, aprobó por unanimidad la enajenación en forma gratuita de un predio urbano en favor del C. ANTONIO CHACON BAEZA, que se encuentra ubicado en la Calle "LIC. NOE DE LA FLOR CASANOVA" No. 11 de la Colonia "JOSE MARIA PINO SUAREZ", antes Tierra Colorada de esta ciudad, con una superficie de 169.58 m²., por afectación en un predio por la Construcción del Mercado de dicha Colonia;

CUARTO: Que en el presente caso, es razonable proceder a la indemnización respectiva, por lo que el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco mediante Oficio No. PM/0029/94 de fecha 10 de Enero de 1994 solicitó la autorización para enajenar a Título Gratuito en favor del C. ANTONIO CHACON BAEZA; un predio constante de una superficie de 169.58 m²., que se segrega de superficie mayor, ubicado en la Calle "LIC. NOE DE LA FLOR CASANOVA" No. 11 de la Colonia José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada) de esta Ciudad, propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, según consta en la Escritura Pública Número CRT-D.A.J.-506-CD-1219 de fecha 3 de Mayo de 1993, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto del organismo Público descentralizado de carácter federal comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, como contraprestación por el predio de su propiedad que le fué afectado, por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0737

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que enajene a Título Gratuito a favor del C. ANTONIO CHACON BAEZA, un predio urbano de su propiedad ubicado en la Calle "LIC. NOE DE LA FLOR CASANOVA" No. 11 de la Colonia José María Pino Suárez, (antes Tierra Colorada) de esta Ciudad, constante de una superficie de 169.58 m²., que se segrega de superficie mayor, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 11.90 METROS CON la Sra. CARMEN PEREZ HERNANDEZ
AL SUR : 7.10 y 5.20 METROS CON LOTES 2 y 1
AL ESTE : 20.80 METROS CON Lote 1; y
AL OESTE: 22.60 " " Calle del Mercado.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- C. Gonzalo Guzmán Vázquez, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓREZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

L*ABPG/L*EHB/esm.

DECRETO NUMERO 0698

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED,

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36, Fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo, correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada el Acta de Cabildo de fecha 31 de Agosto de 1992, mediante el cual el H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, aprobó la Baja y Enajenación a Terceros de un Autobús de Pasajeros Modelo 1981, a cargo del DIF Municipal, mismo que se encuentra en malas condiciones;

SEGUNDO: Que una adecuada administración de los recursos públicos requiere no nada más de darle mantenimiento a los bienes patrimoniales estatales, sino además vigilar que las inversiones que se hagan sean redituables, por lo que, se estima procedente la solicitud del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco;

TERCERO: Que la Comisión de Hacienda y Presupuestos, al practicar la inspección correspondiente, consideró que debe autorizarse la baja y enajenación de la unidad, y con el producto que se obtenga deberá pagarse el enganche de un Minibus nuevo que será utilizado por el Ayuntamiento para transportar niños enfermos que así lo requieran;

CUARTO: Que el Congreso está facultado por el Artículo 36, Fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado, para expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su Desarrollo Económico y Social; autorizando la Enajenación o Gravamen de Bienes de los Municipios y del Estado, por lo que en consecuencia:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0698

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a dar de baja y enajenar a terceros, un Autobus de Pasajeros, propiedad de dicho Ayuntamiento, Modelo 1981, que se encuentra a cargo del DIF Municipal; y que el producto de la venta de este bien pase a formar parte de la Hacienda Municipal, debiendo informar al Congreso sobre el importe que se obtenga, el que deberá utilizarse para los fines señalados en el considerando tercero.

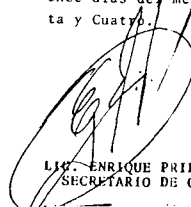
TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

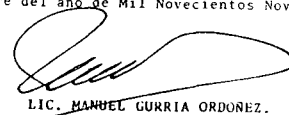
Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Lic. Guillermo Narvaez Osorio, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de Octubre del año de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.



LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ.

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio Número 415089 de fecha 10 de Enero de 1994, Expediente Número S/N me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de presunta Propiedad Nacional, denominada LA TRINIDAD, ocupado por el C. JULIA BAUTISTA RAMON, ubicado en el Municipio de NACAJUCA del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 4-44-56 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. JESUS RAMON RAMON.
AL SUR: C. GUADALUPE CEFERINO CEFERINO.

AL ESTE: C. JESUS RAMON RAMON.
AL OESTE: CAMINO VECINAL.

por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de NACAJUCA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV., PASEO LA CHOCA No. 100, TABASCO 2000, a acreditar sus derechos,

exhibiendo originales y copia de la Titulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 31 de Octubre de 1994.

LUGAR Y FECHA.

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 8356

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.****CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 682/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Endosatario en Procuración de BANCOMER S.A. en contra de ARMANDO LOPEZ IZQUIERDO Y GLORIA COLORADO GALMICHE DE LOPEZ, con fecha diecisiete de octubre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO y a sus autos el escrito del Licenciado Gabriel Lastra Pedrero con el cual dio cuenta la Secretaria, para que surtan sus efectos legales y se acuerda:

---PRIMERO; Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la Institución actora, se APRUEBA el dictamen actualizado rendido en autos, por el perito valuador de la parte actora, para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- Asi mismo y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado en esta causa, correspondiente al Predio Urbano con construcción, propiedad de los demandados, ubicado en la calle José María Morelos de la Ciudad de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de 114.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 10.50 metros con Armando López, al Sur 10.50 metros con Francisco Pérez, al Es-

te 11.56 metros con calle José María Morelos y al Oeste 11.56 metros con Albertino Pérez, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 274 del Libro General de entradas a folios del 508 al 509 del Libro de Duplicados, volumen 11. Servirá de base para el remate de dicho bien inmueble la suma de \$66,395.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), valor comercial por el perito valuador a cuyo dictamen se sometieron los demandados en la cláusula décima primera del convenio que obra en autos y será portura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$40,293.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del inmueble de que se trata, a efecto de convocar postores, para lo cual expidanse los ejemplares necesarios, concediéndosele un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad por lo que con fundamento en el artículo 1071 reformado del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Paraiso, Tabasco, adjuntándole los avisos de referencia para su publicación ordenada, e inclusive en la puerta de ese H.

Tribunal, entendido de que le diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---Notifíquese personalmente y cúmplase.

--Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Ciudadana Maria Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 8320

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento del público en general que en el expediente Civil número 477/994, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, que en Vía de Jurisdicción Voluntaria promueve la C. AURA HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ, con fecha once de octubre del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto el contenido de la cuenta secretarial se provee.

---PRIMERO.- Por presentada la Señora AURA HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión que ha tenido respecto de un predio rustico ubicado en R/A Río Seco y Montaña 2a. Sección de este Municipio, el cual consta de una superficie de DOS HECTAREAS, CUARENTA Y CUATRO AREAS Y TRECE CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en línea quebrada 31:00 y 417:00 Mts. con propiedad de PORFIRIO BRITO LOPEZ; al sur en línea quebrada 412:00 y 25:00 Mts. con el señor ENRIQUE GONZALEZ ACUÑA; al ESTE 40:00 Mts. hoy la Sucesión del extinto CARLOS GONZALEZ ACUÑA y al OESTE 53:00 Mts. con MERCEDES BRITO ACOSTA.

---SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 44, 55, 121 fracción III, 151, 870, 872, 904, 906, 907 y demás

correlativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registres en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le corresponde, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que manifiesta lo que a sus derechos convenga.

---TERCERO.- Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en vigor, expídanse los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre para la persona personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días a partir de los avisos y hechos que sea lo anterior se señalará fecha y hora para recibir la información testimonial con la citación del Representante Social y del Registrador Público de la Propiedad y del comercio, así como de los colindantes del predio.

---CUARTO.- Por otra parte se ordena dar vista al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que informe si el predio que se refiere la promoción que se acuerda, pertenece al Fondo Legal.

---QUINTO.- Envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que notifique la radicación del presente Juicio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a

quien oportunamente se le hará saber el desahogo de la testimonial propuesta, debiéndolo requerir para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrán los estrados del Juzgado para tal efecto.

---SEXTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para tales efectos al C. LIC. OSCAR CARRERA CARRERA Y CARLOS ERNESTO CADENA CADENA, así mismo para recibir documentos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. ALFONSO ACUÑA ACUÑA, Secretario Judicial que autoriza. - Doy Fe.-

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

No. 8353

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 058/994, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General de Bancomer S.A. en contra de los CC. PORFIRIO VAZQUEZ TORRES Y CLARA LUZ GIL PEREZ DE VAZQUEZ; con fecha trece de Octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A (13) TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto y a sus autos los escritos del Licenciado Rodolfo Campos Montejo, con los cuales dió cuenta la Secretaría, para que surtan sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Apoderado legal de la institución actora, y en virtud de que ninguna de las partes objetaron dentro del término legal concedido, el dictamen rendido en autos por su perito, respectivamente, y de que ambos avalúos resultan coincidentes, se APRUEBAN para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Así mismo, con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, predio urbano y construcción marcado como lote número CINCO del Fraccionamiento "ARENAL", ubicado en

la calle Pedro C. Colorado de esta Ciudad, constante de una superficie de CIENTO SIETE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en siete metros quince centímetros, con propiedad privada; al SUROESTE, en siete metros quince centímetros con área Común al SURESTE en 15 m. con lote número CUATRO y al NOROESTE, en quince metros, con lote número SEIS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 116 del Libro General de Entradas, afectandose el predio número 96853 a folio 153 del Libro Mayor, Volumen 378, a nombre de PORFIRIO VAZQUEZ TORRES Y CLARA LUZ GIL PEREZ DE VAZQUEZ, demandados en la presente causa. Serbirá de base para el remate de dicho bien inmueble, la suma de N\$228,000.00 (DOS CIENTOS VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado al mismo por el perito valuador respectivo de las partes, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de N\$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).

TERCERO: Anunciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS mediante EDICTOS que se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijandose además AVISOS en los si-

tios públicos más concurridos, entendido de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifiquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Maria Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. Maria Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.**

1-2
(7 en 7)

No. 8337

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 429/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE Y RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ, en contra de los CC. FERNANDO MANZANILLA FOJACO Y JUANI ESTHER FALCON DE MANZANILLA, con fecha trece de octubre del presente año se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita el LICENCIADO SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, en virtud de que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por los peritos, dentro del término legal concedido, se tiene por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes y para este remate se aprueba el emitido por el ING. MARCO ANTONIO CANO GOMEZ.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el LICENCIADO SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, y los numerales 1410, 1411 del último cuerpo de Leyes invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble predio

urbano y construcción, ubicado en la privada 39 condominio Horizontal, Fraccionamiento Plaza villahermosa de esta Ciudad, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que obran en autos, constante de una superficie de 101.08 metros cuadrados, inscrito bajo el número 7737, del Libro General de Entradas, a folios 28,496 al 28500, del Libro de Duplicados Volumen 110, quedando afectado el folio 75 del Libro de Condominios volumen 44, y al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$ 131,256.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta la de N\$ 87,504.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio en Vigor, publíquese der TRES EN TRES DIAS, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se

eidten en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS DOCE HORAS.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Tercera Secretaría Judicial C. IRMA CACHON ALVAREZ, quien actúa, certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL..

LIC. IRMA CACHON ALVAREZ.

No. 8379

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 953/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Marco Antonio Concepción Montiel endosatario en Procuración del Lic. Mario Arceo Rodríguez, quien a su vez lo es de Banca Serfin S.A. en contra de Norma Alicia Izaguirre Díaz y Pedro Conrique González, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto; la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO: En virtud de que nada manifestaron las partes respecto al avalúo exhibido por los peritos designados en esta causa, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1079 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide el promovente Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL y con fundamento en los Artículos 1410, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes valuado por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA.

a).- CAMION KENWOR THOKONMEX, Modelo T. 450 1990, serie 465903, número de motor 438016496 CT0-3210, transmisión 1352- AT-0058623, eje delantero FF. 941- QAR 238010 ejes traseros primero 7010 segundo eje trasero 7517, cabina C06 7 80003 F-00106, con sello de vehiculos de carga número 12 4289 expedido por la secretaria de Comunicaciones y Transporte cotejado con su original por el C. JEUS POLANCO LOPEZ, Toluca, México 07 Diciembre de 1993, con placas 144889 con un sello de carga 92SCT-SAF93 el cual se le fijó un valor comercial de CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- CAMIONETA PICK UP DODGE A 250 Modelo 1989 número de Motor 147938 número de serie L9-28508 Reg. Fed. de Automovil 8818217 VL-1 1974 y al cual se le fijó un valor comercial de DIECI-NUEVE MIL NUEVOS PESOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Segunda Planta del citado Edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de

base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como en este asunto se rematarán bienes muebles anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijandose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad y para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifiquese personalmente.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ MAYO QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES, CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

No. 8342

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**A QUIEN CORRESPONDA:**

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 37/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ARISTEO DIAZ CHAN Y ORQUIDEA COOP JIMENEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

---JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---VISTO LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., y en virtud de que los avales rendidos en autos no fueron objetados por ninguna de las partes en el término legal respectivo y como además ambos dictámenes resultan coincidentes, se aprueban para todos los efectos legales.

---SEGUNDO.- Asi mismo, con fundamento en los artículos 1410 1411 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el predio rústico denominando SAN LUIS, constante de una superficie de 50-00-00 hectáreas, ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "LA HULERIA" del Municipio de Balancán, Tabasco,

propiedad del Ciudadano ARISTEO DIAZ CHAN, y comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 500.00 metros, con Lote número 26; AL SUR, 500.00 metros, con Lote número 24; AL ESTE 1000.00 metros, con Lote número 14. AL OESTE, 1,000.00 metros, con el Lote número 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 75 del Libro General de Entradas a folios 170 al 174 del Libro de duplicados volumen 25, quedando afectado por dicho contrato el predio número 3089 al folio 130 del Libro Mayor volumen 12, servirá de base para el remate del predio de referencial suma de N\$ 121,700.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado al mismo por los peritos valuadores.

---TERCERO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS mediante EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del inmueble de que se trata; a efectos de convocar postores, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios, por lo que en con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Balancán, Tabasco, adjuntándose los avisos de referencia para su fijación en los lugares públicos que se acostumbra, en el predio "SAN LUIS", e inclusive en la puerta de ese Juzgado, entendiéndose de que la diligencia de remate en cues-

tion, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI, LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES.

No. 8322

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1097, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, endosatario en procuración del LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien a su vez lo es de BANCA SERFIN, S.N.C. Hoy S.A. en contra de Carlos Vázquez Arellano y Neiver Macías Guillén, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: En cuanto a lo solicitado por el acreedor reenbargante Licenciado Eduardo Vera Gómez, dígaselo que se deberá estar al acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del año en curso.

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado Marco Antonio Concepción Montiel y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados tanto por la parte actora como el de rebeldía no fueron objetados dentro del término concedido para ello, y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.

TERCERO: Asimismo se dice así mismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor; y de los numerales 543, 544 y 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos citados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles que a continuación se describen:

a) **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION** sobre el edificada, identificado como lote número uno de la subdivisión de la zona comercial del fraccionamiento residencial Ciudad Deportiva de esta Ciudad, el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman la Avenida Manaton esquina con zona de Restricción de la pista del velódromo de la Ciudad Deportiva de esta Ciudad,

constante de una superficie de quinientos metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 13.25 metros colinda con el área de restricción; al Sur mide 27.06 metros y colinda con el lote 2; al Este mide 26.32 metros y colinda con el fraccionamiento La Ceiba; y al Oeste mide 24.70 metros con Avenida Maratón, a nombre de Maricela Lobato Carrasquedo. Inscrito bajo el número 11893 del libro general de entradas, a folios del 43614 al 43618 del libro de duplicados volumen 115; quedando afectado el predio número 60956 folio 56 volumen 115; quedando afectado el predio número 60956 folio 56 volumen 262, el cual se le fijó un valor comercial de Seiscientos setenta y ocho mil cien nuevos pesos moneda nacional y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir, de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

b) **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION** ubicado en la calle Francisco Javier Mina de esta Ciudad, constante de una superficie de 156.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 17.55 metros con lote 4, al Sur, 17.10 metros con lote 6, al Este 9.45 metros con lote 7 y al Oeste 8.50 metros con Avenida Francisco Javier Mina, inscrito bajo el número 6489 del Libro General de Entradas a folios del 26061 al 26066 del Libro de Duplicados Volumen 87, propiedad de MARICELA CARRASQUEDO DE MACIAS.

Dicho predio se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, Cantidad que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad, es decir de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la segunda planta del citado edificio, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como en este asunto se rematarán dos inmuebles anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO de NUEVE DIAS en el periodico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia por y ante la Secretaría de Acuerdos. Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 8336

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el Expediente número 152/993, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, endosatario en Procuración del C. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de los CC. ISIDRIO GALLEGOS SALVADOR Y BEATRIZ PEDRERO BASTAR, con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO:- Por presentado el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, solicitando que se declare aprobado los avales exhibidos por los peritos de las partes, en consecuencia y toda vez que estos resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO:- Asimismo como lo pide el actor sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en la presente causa el cual a continuación se describe; Vivienda número 5-D ubicada en el Lote número 5 de la Manzana 8 del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de ésta Ciudad, con una superficie de 76.023 M2 colindando en la planta baja al Noreste 9.95 metros con vivienda 5-C al Sureste 5.575 metros con Area Común; al Suroeste 5.85 metros con área común; al Sureste

65 centímetros con área común; al Suroeste 3.50 metros con área común; al Noroeste 3.00 metros con Escalera común de acceso a la planta alta, al Suroeste 60 centímetros con escalera común de acceso a la planta alta; al Noroeste 5.225 metros con vivienda 5-A; abajo con cimentación; arriba con vivienda 5-H, inscrito el día 1o de Julio de 1986, bajo el número 3347 a folio 15,628 al 15,640 del Libro de duplicados volumen 110, afectando folio 26 del Libro mayor número ocho de Condominios, inscrito a nombre de los señores ISIDRO GALLEGOS SALVADOR Y BEATRIZ PEDRERO BASTAR, al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 66,600.00 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que servirá de base para el remate siendo postura legal la cantidad de \$ 44400. (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del valor comercial y como lo solicita el actor solo este predio se saca a remate en virtud de las razones que expone en su escrito que se provee.

---TERCERO:- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores, entendiéndose que la

subasta se llevará a efecto en recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVOS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 8374

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1087/991, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por GRISELDA NARVAEZ ROSALES en contra de PEDRO VAZQUEZ GOMEZ Y MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ LOPEZ, con fecha Veintiuno de Octubre del presente año se dictó un Proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto lo de cuenta se acuerda:

---PRIMERO: Se tiene a la actora GRISELDA NARVAEZ ROSALES, mediante el escrito de cuenta por exhibiendo Certificado de Gravámen de los últimos diez años del predio embargado en el presente juicio, misma que se agrea en Autos para que surta sus efectos legales correspondiente:

---SEGUNDO: Por otro lado, como lo solicita nuevamente la actora y confundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a Pública subasta y en primera almoneda el predio que a continuación se describe:

PREDIO RUSTICO denominado LA SOLEDAD, ubicado en la Ranchería Castro y Guiro del Municipio, de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 42-09-53 hectáreas, localizado dentro de las colindancias siguientes: Al Norte con propiedad del Señor RUBEN MARTINEZ; Al sur con propiedad del Señor NIEVES LOPEZ, al Este, con Arroyo Castro y Guiro y al Oeste, con el Arroyo Castro y Guiro; mismo que

fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco, el Veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho bajo el número 760 del Libro General de Entradas a folios del 2731 2735 del Libro de Duplicados, volumen 55, predio número 9487 folio 57 del Libro Mayor, Volumen 42.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial CIENTO CINCO MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, por virtud de que en el Dictamen emitido por los peritos designados por ambas partes y siendo congruente servirá de base para el remate será postura legal la cantidad de SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, correspondiente a las dos terceras partes del valor comercial aludido.

---TERCERO: Como en éste negocio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en el Estado, fijándose además Avisos en los sitios más concurridos de ésta ciudad y del Municipio de Macuspana, Tabasco, en virtud de que dicho predio se encuentra fuera de ésta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquella Ciudad, a fin de que ordene a quien corresponda su fijación, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor. Entendiéndose que la Subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo-

se los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese, personalmente y cúmplase. --Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA.

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 8324

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 613/992, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada Banco Internacional Sociedad Nacional de Crédito, en contra de AMADEO DE LA FUENTE LAZO, SALVADOR HERRERA RENDON Y FROYLAN VARGAS ARREOLA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:
PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta mediante el cual el actor Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, manifiesta su conformidad con el avaluo de la parte demandada, manifestación que se tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor se le tiene por pedido el derecho al Acreedor reembargante C.P. MANUEL ANTONIO SANCHEZ REYES, en virtud de que no contesto la vista dentro del término concedido, mismos que le corrió del veintisiete de mayo al tres de junio del año en curso.

TERCERO: Como lo pide el actor se aprueban los avaluos emitidos por los peritos de las partes y se toma como base para la subasta el avaluo del ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, perito valuador de la parte demandada.

CUARTO: Y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 544 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

a).- **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.** Ubicado en la Calle Etan número ciento tres, Colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal

01010, México, Distrito Federal, identificado catastralmente como predio número Uno, de la Manzana dieciséis de la Quincuagésima Cuarta Región Catastral del Distrito Federal, con superficie total de 440.13 M2, con las medidas y colindancias especificadas en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Departamento del Distrito Federal, con los siguientes datos de antecedentes registrales, Sección 1ra. A. Volumen 7o. tomo 204, fojas 327, asiento 447, a nombre de la demandada LETICIA IRIS SOL DE LA FUENTE, y al cual le fue fijado un valor comercial de un MILLON CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

B.- PREDIO SUB-URBANO Y CASA HABITACION, ubicado en la Carretera Cárdenas-Comalcalco, aclaro en la Ranchería Melchor Ocampo del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie total de 1,200.00 con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de la Ciudadana ANA ROSA FICACHI SOLANO, afectando el predio número 11338 a folio 178 del Libro Mayor Volumen 40 de Cárdenas, Tabasco, con valor comercial de CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; haciendose la aclaración que de dicho predio se saca a subasta el cincuenta por ciento de que le corresponde al demandado OSCAR SALVADOR HERRERA RENDON de la sociedad conyugal celebrada en su matrimonio; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

c) PREDIO SUB-URBANO Y LOCAL COMERCIAL (PURIFICADORA DE AGUA DENOMINADA AGUASOL) Ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie total de 520.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, en el cual se encuentra construida una nave in-

dustrial con superficie de 150.00 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, inscrito a nombre de la Ciudadana ANA ROSA FICACHI SOLANO, afectando el predio número 11336, a folios 176, del Libro Mayor Volumen 40, y al cual le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, haciendose la observación que de dicho inmueble unicamente se saca a remate el cincuenta por ciento derivado de la parte alicuota que le corresponde de la sociedad conyugal al demandado OSCAR SALVADOR HERRERA RENDON; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

d) - PREDIO SUB-URBANO Y CASA HABITACION. Ubicado en la Carretera Cárdenas-Comalcalco, Ranchería Melchor Ocampo, del Municipio de Cárdenas, Tabasco con superficie total de 600.00 M2 con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, afectando el predio número 11,337 a folio 177 del Libro Mayor Volumen 40, del Municipio de Cárdenas, Tabasco y al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, haciendose la observación que de dicho inmueble unicamente se saca a remate el cincuenta por ciento derivado de la parte alicuota que le corresponde de la sociedad conyugal al demandado OSCAR SALVADOR HERRERA RENDON; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

e).- PREDIO URBANO (LOTE BALDIO). Ubicado en la Calle Cinco de Mayo Lote número treinta y cuatro, manzana F, del Fraccionamiento Denominado "Renovación" perteneciente al Municipio de Huimán

guillo, Tabasco, con superficie total de 276.00 M2 con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de la demandada LETICIA IRIS DE LA FUENTE, afectando el predio número 5361, a folio 81 del Libro Mayor Volumen 20, y al cual le fue fijado un valor comercial de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta, esto es solo para postores.

QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería a éste H. Tribunal ubicado en la planta alta del Edificio de la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de ésta ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO: Como establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el próximo VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.

SEPTIMO: Toda vez que los bienes a subastar se ubican en los Municipios de Cárdenas, Huimanguillo y la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto a los lugares correspondientes para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordena a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de los lugares de su adscripción, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acuerdo, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesus Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

3

No. 8327

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA TABASCO

JOSE ARIEL MERAZ CHAVEZ, JUAN GARRIDO CASANOVA, YDALIO GARRIDO THOMPSON, NELSON W. GARRIDO ARGAEZ, GERARDO MOLINA GUEL, VIOLETA CRUZ OCAÑA DERQUIN GARRIDO LOPEZ, SALVADOR SANCHEZ CANUL, ROLANDO XIX CAHUICH, GERARDO BARRERA FLORES, JUAN MONTEJO LOPEZ, ROMAN CARLOS ASCENCIO CRUZ, CARLOS ALFONSO TOVILLA HEREDIA, LETICIA LOPEZ MONTEJO, ROSARIO DEL CARMEN ZUBIETA CASTRO, IMELDA DE LA LUZ CANUL SANCHEZ, ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, Y GUSTAVO GUTIERREZ CRUZ, Con Domicilios conocidos en la Ciudad de JONUTA, TABASCO, mayores de edad, y por medio de un escrito con fecha 8 de agosto del año de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, y signados por la misma, han comparecido ante

este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal, de este Municipio, constante de una Superficie de 5,040.00 m2, que dicen poseer en calidad de dueños desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro las medidas y colindancias siguientes.

AL NORTE 84.00 METROS CON TALLER DEL H. AYUNTAMIENTO.

AL SUR: 84.00 METROS CON TERRENOS DEL FONDO LEGAL.

AL ESTE 60.00 METROS CON LA CALLE EUSEBIO CASTILLO.

AL OESTE: 60.00 METROS CON LA CALLE NICOLAS BRAVO.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para que la Persona o Personas que se consideren con derecho a denunciarlos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, parajes, públicos y tableros Municipales de acuerdo por lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terreno del Fondo Legal.

JONUTA TABASCO A 27 DE OCTUBRE DE 1994.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. SAUL JIMÉNEZ MENDEZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.V.Z. JUAN CAMPOS HERNANDEZ

3

No. 8312

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 285/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Filiberto Gómez Chávez y Judith Álvarez Salazar, apoderados del Banco Mexicano Somez, S.N.C. hoy S.A. seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado Eduardo Vera Gómez; en contra de los CC. Gustavo Rosario López y Sara Torres de Rosario o Sara Torres Gómez de Rosario; con fecha veinte de septiembre del presente año, se dictó un proveido que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado Eduardo Vera Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución actora en este asunto, BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERME MEXICO, antes BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. personalidad que acredita y como lo solicita, se le reconoce para todos los efectos legales en base al testimonio notarial que exhibe de la Escritura número 45036, volumen 866 de fecha veintidós de febrero del año de mil novecientos noventa y cuatro, el cual devuélvase, previo cotejo y certificación de la fotocopia simple que igualmente acompaña, debiendo dejar razón por su recibo de aquél, y agréguese ésta a los presentes autos para que surta sus efectos legales.

---SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, y como así lo pide el mencionado apoderado de la actora, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga lugar en el recinto de este Juzgado, la diligencia de remate en Primera Almoneda ordenada en autos, por lo que, expídanse los edictos y avisos para su publicación en los términos indicados en el proveido de fecha seis de ju-

lio del año en curso, e igualmente librese exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de FRONTERA, CENTLA, TABASCO, adjuntándole los avisos necesarios en convocación de postores.

TERCERO: Igualmente se tiene a dicho apoderado de la actora, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho marcado con el número 304 del edificio Torre Centro, ubicado en la calle Constitución número 516 Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, al licenciado LUIS HERMILO MENDEZ PUJOL e ISIDRA DEL CARMEN OVILLA GOMEZ.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana María Isidra de la Cruz Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, con carácter de ejecutor, por ante la Secretaria Auxiliar, C. Martha Ramón de la Cruz, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.

RAZON: En (5) cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la suscrita Secretaria Judicial hace constar: Que con fecha quince de julio último, dio cuenta a la C. Juez con el escrito de la licenciada JUDITH ALVAREZ SALAZAR, dentro del término de las veinticuatro horas de recibir.- Conste.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (6) SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto y a sus autos el escrito de la licenciada Judith Álvarez Salazar, con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales y se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita la Apoderada Legal de la Institución actora, y toda vez que los dictámenes rendidos en autos, no fueron objetados por las partes en el término legal respectivo, así como también, en virtud resultar mínima la cantidad asignada a uno de los bienes muebles hipotecados, como valor co-

mercial, por economía procesal no ha lugar a nombrar perito tercero en discordia, y por ende, se APRUEBA el avalúo de mayor cuantía, e inclusive en lo que respecta a los diversos inmuebles para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- Asimismo con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

A).- Predio Urbano con construcción, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Frontera, Tabasco, constante de una superficie de 245.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, once metros treinta centímetros con calle José María Pino Suárez, al Sur, diez metros, noventa y cuatro centímetros con Rodolfo Ramos Rabelo, al Este, veintitres metros, treinta y cinco centímetros con Mario Alberto Calderón y al Oeste, veintidós metros, veinticinco centímetros, con Carmen Quiroz de Custodio, adquirido mediante Escritura Pública número quinientos cuarenta y nueve, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta, pasada ante la fé notarial del Licenciado JORGE SANCHEZ BRITO, Notario Substituto de la Notaría Pública Número Uno de Frontera, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta, bajo el número 379 del Libro de Duplicados, volumen 40, afectándose el predio número 1785 a folios 199 del Libro Mayor, Volumen 7. Servirá de base para el remate de dicho predio, la suma de \$N\$138,450.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial más elevado asignado al mismo, por el perito valuador de la parte actora, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$N\$92,300.00 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL).

B).- Predio Urbano con construcción ubi-

cado en a esquina que forman las calles de Rivas Palacio y Gregorio Méndez de Frontera, Tabasco, constante de una superficie de 735.37 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, veinticuatro metros con calle Rivas Palacio, al Sur veintinueve metros con Wenceslada Reyes; al Este veintitrés metros cincuenta centímetros, con Celso Solís y al Oeste, treinta y dos metros con la calle Gregorio Méndez, adquirido mediante Escritura Pública número quinientos sesenta y nueve, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, pasada ante la fe notarial del Licenciado JORGE SANCHEZ BRITO, Notario Público Substituto de la Notaría Pública Uno de Frontera, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 142 del Libro General de Entradas, a folios del 230 al 232 del Libro de Duplicados Volumen 41, afectándose el predio número 7406 a folio 172 del Libro Mayor, Volumen 27. Servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor comercial asignado al mismo por los peritos valuadores en autos y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

c).- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Cuauhtémoc y Gregorio Méndez de Frontera, Tabasco, constante de una superficie de 2,500.00 metros

cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, cincuenta metros, con Herminio Méndez, al Sur cincuenta metros con Herminio Méndez, al Este cincuenta metros con Abundio Ramírez y al Oeste, cincuenta metros con la calle Gregorio Méndez, adquirido mediante escritura pública número dos mil doscientos sesenta y dos, de fecha diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante la fe notarial del licenciado RODOLFO LEON RIVERA, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Frontera, Tabasco, el día trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número 16,531 del Libro de Entradas, afectándose el predio número 6,085 folio 49 del Libro Mayor, Volumen 22. Servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado al referido predio por los peritos valuadores en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$95,333.00 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

D).- Predio urbano con construcción, ubicado en la calle pino Suárez de Frontera, Tabasco, constante de una superficie de 115.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte cinco metros con José del Carmen Ruiz Pacheco, al Sur, cin-

co metros con la calle José María Pino Suárez, al Este, veintitrés metros con Antonio Córdova Ricárdez y al Oeste veintitrés metros con Narcisa Villasis, adquirido mediante Escritura Privada de Compraventa, de fecha veintiocho de Junio de Mil Novecientos sesenta y seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Frontera, Tabasco, el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número 10, 952 del Libro de Entradas, afectándose el Predio número 6,975 folio 229 del Libro Mayor volumen 25.

Servirá de base para el remate de dicho predio la suma de \$83,540.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado al mismo por los peritos valuadores en autos, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$55,693.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días, expido el presente edicto el día veinte de Octubre del año de mil novecientos noventa y cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

No. 8377

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1875992, (Sección de Ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, endosatario en procuración de MAXIMO BERESTAIN, en contra de CATALINO JIMENEZ RAMIREZ, se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cardenas, Tabasco, ubicado en la Calle Morelos Esquina con Galeana número 317 tercer piso de esta Ciudad, respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción ubicado en el Andador Ruben Dario y Vidal número 118, manzana 11, lote 2 de la Colonia Infonavit Bajío Loma Bonita de este municipio, constante de una superficie de 89.90 metros cuadrados, localizado dentro de las

siguientes medidas y colindancias: al Norte 5.86 metros con Andador Daniel González y González; al Sur 5.86 metros con lote número 105; al Este 15.00 metros con lote número 120; y al Oeste 15.00 metros con lote número 116; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre del demandado CATALINO JIMENEZ RAMIREZ, bajo el número 21844, folio 94, del libro mayor, volumen 82, valuado en la cantidad de \$99,729.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

SE CONVOCA POSTORES.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, menos la retaza del veinte por ciento (20%) fijada para esta almoneda. Se hace saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior

de Justicia del Estado, una cantidad equivalente cuando menos del diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en el Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto, así como para su fijación en los lugares públicos de costumbre, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1 2 3

No. 8345

INFORMACION DE DOMINIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

ARMANDO PEREZ JUAREZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 291-994, ordenó el Juez su publicación por Edictos en tres en tres días en el Periódico oficial y en el Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad justificar la propiedad del predio SUB-URBANO, ubicada en la Calle Galeana de la Villa Tepetitán, Macus-

pana, Tabasco, constante de una superficie de 735.00 M2 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 42.00 metros con el campo Deportivo; AL SUR 42.00 metros con callejón sin nombre; AL ESTE 12.00 metros con la calle Galeana lugar de su ubicación y al Oeste 23.00 metros con terreno baldío.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de tres en tres expido

el presente edicto a los doce días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

-2-3

UNION DE CREDITO COSTIT, S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
 MALECON CARLOS A. MADRAZO No. 667, CENTRO
 C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO
 ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994.
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
100 CAJA	N\$	135,182	520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	N\$	348,328
120 BANCOS DEL PAIS		934,192	590 PRESTAMOS DE BANCOS		435,000
130 OTRAS DISPONIBILIDADES		88,380	601 PRESTAMOS DE SOCIOS		7,343,966
		N\$ 1,157,754			
200 PRESTAMOS QUIROGRAF. Y PREND.		3,296,892	650 OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES		1,184
220 PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO		3,460,425	670 RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGAC. DIV.		213,919
230 PRESTAMOS REFACCIONARIOS		169,849			
240 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOB.		44,333	690 CREDITOS DIFERIDOS		62,049
		6,971,499			
300 AMORT.Y CRED.VENCIDOS (neto)	N\$	3,591,004	710 CAPITAL SOCIAL FIJO	N\$	3,200,000
310 DEUDORES DIVERSOS (neto)		60,346	711 CAPITAL SOCIAL VARIABLE	400,000	N\$ 3,600,000
		3,651,350	MENOS :		
330 OTRAS INVERSIONES (neto)		30,416	720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	N\$	386,660
			721 CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO	200,000	586,660
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (neto)	N\$	133,539			N\$ 3,013,340
370 INMUEBLES DESTINADOS A OFIC. (neto)		300,463	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	N\$	525,925
		434,002	740 UTILIDADES POR APLICAR		84,316
380 CARGOS DIFERIDOS (neto)		122,880	750 PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(98,775)	511,466
			790 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	438,649	3,963,455
TOTAL ACTIVO		N\$ 12,367,901			N\$ 12,367,901

Cuentas de Orden

800	TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	30,123,707
860	Cuentas de Registro	50,200,411

EL presente Estado de Contabilidad se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su artículo 54 y las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria con base en los artículos 52 y 53 de la propia Ley de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día.

Tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

La Unidad que muestra el presente Estado de Contabilidad, se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma.

C.P. JORGE MEMBREÑO JUAREZ
 GERENTE GENERAL

C.P. YOLANDA LOPEZ AGUILAR
 CONTADOR

No. 8334

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 298/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, Endosatario en Procuración de BANCO B.C.H. hoy S.A. en contra de los CC. ELIAS CARRILLO CHAVEZ, MARIA J. RODRIGUEZ, GARCIA O MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA Y POMPOSA CHAVEZ MARTINEZ, O POMPOSA GUADALUPE CHAVEZ MARTINEZ, con fecha doce de octubre del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo de autos que los avalúos exhibidos por el peño de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, resultan concordantes se declaran aprobados todos los efectos legales.

SEGUNDO: Como lo pide el actor, sáquese a pública subasta en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en esta causa, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, los cuales a continuación se describen: a).- Predio Urbano ubicado en la Cerrada de la calle Emilio Carranza de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 211.10 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 21.00 metros con propiedad de ROSA SANCHEZ al SUR 19.65 metros con propiedad de EMILIANO SANCHEZ, al ESTE 11.00 metros con Cerrada de EMILIO CARRANZA Y AL OESTE 10.00 metros con propiedad de TORIBIO VARGAS inscrito el 30 de octubre de mil novecientos noventa y uno, afectando el predio número 44,628 a folios 228 del volumen 173, propiedad de ELIAS CARRILLO CHAVEZ, al cual se le fijó un valor comercial de N\$50,000.00 que servirá de base para el

remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. b).- Predio urbano en la calle Abasolo de la Colonia Atasta de Serra, con una superficie de 124.10 M2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 14.60 Mts. con propiedad de Pedro Mayo Santiago, AL SUR: 14.60 MTS. con Josefa Mayo Santiago, AL ESTE 8.50 metros con calle Abasolo y AL OESTE, 8.50 metros con Pedro Mayo Santiago y Construcción, Inscrito el 14 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, afectando el predio número 63,468 a folio 68 del volumen 248 propiedad de Elias Carrillo Chavez, al cual se le fijó un valor comercial de N\$149,000.00 c).- Predio urbano ubicado en la calle Niños Heroes de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad con una superficie de 120.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 20.00 metros con Felipe Jiménez al ESTE 6.00 metros con sucesión de Jesús Padrón, al SUR 20.00 metros con Felipe Jiménez y al OESTE 6.00 metros con calle Niños Heroes afectando el predio 41538 a folio 134 del Libro Mayor Volumen 161, propiedad de Pomposa Guadalupe Chavez Martinez y/o Pomposa Chavez Martinez, el cual se le fijó un valor comercial de N\$99,100.00 d).- Predio urbano ubicado en la cerrada de Emilio Carranza de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 189.00 m2 con las medidas y colindancias siguientes al NORTE 21.47 metros con propiedad de Vicente Pérez Méndez al SUR 21.47 con Vicente Pérez Méndez al ESTE 9.16 metros con propiedad de Jesús Hernández al OESTE 8.50 metros con cerrada de Emilio Carranza, inscrito el 27 de mayo de mil novecientos noventa y uno, a folios 17,863 al 17,866 del libro de duplicados volumen 115 afectando el predio 42,329 a folio 174 del volumen 164, propiedad de Pomposa Guadalupe Chavez Martinez y/o Pomposa Chavez Martinez y Arturo Vasconcelos Romero, este último se le a remate respecto a la parte alicuota, que le corresponde a la demandada Pomposa Guadalupe Chavez Martinez y/o Pomposa

Chavez Martinez, al cual se le fijó un valor comercial de N\$119,050.00.

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en el Estado, fijando aviso en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

No. 8338

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. JULIO ANTONIO MEZA HERRERA.
A DONDE SE ENCUENTRE:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 267/994, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARGARITA GOMEZ GALLEGOS EN CONTRA DE JULIO ANTONIO MEZA HERRERA, CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto lo de cuenta, se acuerda:

---1/o.- Con vista al cómputo practicado por la Secretaría y apareciendo en los presentes autos, que el demandado JULIO ANTONIO MEZA HERRERA, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término para ello concedido, por lo que y como lo solicita la Ciudadana ENA MARGARITA GOMEZ GALLEGOS en su escrito de fecha veintidos de septiembre del año en curso, se le declara perdido su derecho para hacerlo, y con

apoyo en lo dispuesto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se le declara en rebeldía, por lo tanto, no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, por lo que las subsecuentes notificaciones que en adelante recaigan en éste Juicio, así como la de éste proveído, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.

---2/o.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 616 y 618 del Código Procesal Civil en vigor, se abre el PERIODO DE OFRECIMIENTOS DE PRUEBAS DE DIEZ DIAS FATALES, ordenándose por lo tanto, expedir los edictos correspondientes para que se publiquen éste proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a las partes que el periodo de ofrecimientos de pruebas se computará a partir de la última publicación de este proveído.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INTES CASTILLO TORRES, Juez Segundo de lo Familiar de

Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, que autoriza y da fe.

Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 8330

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 114/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MEXICANO SOMEX S.A. (Anteriormente S.N.C.) en contra de LUIS GERARDO ZURITZ LOPEZ Y ALICIA LOPEZ DOMINGUEZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta; se acuerda:

PRIMERO: Visto de autos que los avalúos rendidos por los peritos de las partes en este juicio, se aprueban para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 1179 fracción VIII del Código de Comercio.

SEGUNDO: En consecuencia, y como lo pide al actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código mercantil, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código Adjetivo Civil del Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO.

a) Predio urbano con la calle Francisco Javier Mina sin número, actualmente marca-

do con el número 139-D de esta ciudad, con superficie de 137.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 24.65 metros con el señor HUMBERTO LASTRA; AL SUR en 25.50 metros con el señor ALFONSO ZURITA; AL ESTE en 5.50 metros con el edificio de la escuela TOMAS DIAS BARTLET y al Oeste en 5.50 metros con calle Francisco Javier Mina, inscrito en el registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 2894 del Libro General de entradas a folios 6703 al 6704 del Libro de extractos volumen 97, quedando afectado por dicho contrato el predio número 32,361 a folio 231 del libro mayor volumen 124, y al cual se le fijó un valor comercial de \$333,000.00 (trescientos treinta y mil nuevos pesos 00/10 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Es-

tado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil, por y ante el secretario de acuerdos, ciudadano JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO.

No. 8350

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 123/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.A. en contra de los señores DARNEY VALENCIA LOPEZ y HECTOR QUINTANA ZAPATA, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que las partes no objetaron los avalúos emitidos por los Peritos Correspondientes se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes, aprobándose para este remate el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Aplicación Supletoria al Primero de los Cuerpos de Leyes invocados sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio Urbano y construcción ubicado en la Calle Miguel Hidalgo número 301, planta baja de la Colonia Roviroso de esta Ciudad,

constante de una superficie construida de 197.33 metros cuadrados con superficie libre de 132.27 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en los Avalúos que obran en autos inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2432 del Libro General de Entradas a folios del 10369 al 10372, del Libro de Duplicados Volumen 116, quedando afectados por dichos contratos el folio 26 del Libro Mayor Volumen 43, y al que le fue fijado un valor comercial de esta almoneda la cantidad de 252,268.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta la de N\$ 168,178.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la Cantidad que sirve de base para este remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así mismo en uno de los diarios de Mayor Cir-

culación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de pastores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las once horas del día ocho de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

Notifíquese personalmente y cúmplase:

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por ante la tercera secretaria Judicial la Licenciada IRMA CACHON ALVAREZ, quien certifica y da fe.

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado, expido el presente EDICTO, a los Once Días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.**

LIC. IRMA CACHON ALVAREZ.

No. 8335

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 163/990 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y MANUEL BOYLAN LEON, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO B.C.H., S.N.C. HOY BANCO UNION, S.A. EN CONTRA DE LOS CC. JOSE HERNANDEZ HIDALGO Y NORMA MARIA VIDAL VIDAL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto lo de cuenta, se acuerda.

---UNICO.- Como lo solicita el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, endosatarios en procuración de Banco B.C.H. S.N.C. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como en los numerales 543, 544, 549, 550, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio urbano en construcción ubicado en la calle tres de la Colonia Reforma de esta ciudad, constante de una superficie de 147.63 metros cuadrados dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte.-

6.70 Metros con la calle tres, Al Sur. 5.70 con José de la Cruz Vidal Córdova, al Oeste.- 25 metros con Andrés Vidal Córdova de Carrera, inscrito el 17 de Octubre de 1968, bajo el número 3960 del Libro General de Entradas, a folios del 12015 al 12020 del Libro de duplicados, volumen 102 afectando el predio 25970, a folio 148 del Libro Mayor volumen 101, a nombre de la demandada Norma María Vidal Vidal.

---Al predio citado se le fijó un valor comercial con rebaja del veinte por ciento por la cantidad de N\$ 109,788.00 (CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial, es decir la cantidad de N\$ 73,192.00 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---A fin de convocar postores anúnciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE

DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del inmueble antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial, la Licenciada Isidra Leon Méndez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 8325

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
SEGUNDA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente Civil número. 236/991, deducido del Cuadernillo de Ejecución, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HELEODORO FERNANDEZ CONDE O HELIODORO FERNANDEZ CONDE, en contra de SANTIAGO RODRIGUEZ RAMON Y BARTOLA MAGAÑA DE RODRIGUEZ, con fecha Trece de octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial se **ACUERDA:** PRIMERO: Por presentado con su escrito de cuenta el promovente HELEODORO FERNANDEZ O HELIODORO FERNANDEZ CONDE, parte actora en este Juicio y como lo solicita con fundamento en los Artículos 543, 544, 549, 550, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado a los demandados SANTIAGO RODRIGUEZ RAMON Y BARTOLA MAGAÑA DE RODRIGUEZ, señalándose los ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE mil Novecientos Noventa y Cinco para tales efectos. SEGUNDO: El inmueble a rematar corresponde a un predio urbano ubicado en la calle Zaragoza de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 194.81 metros cuadrados, localizado entre las medidas y colindancias

siguientes: Al Norte, 4.70 metros con calle de su ubicación; AL SUR, 4.70 metros con JULIA H. DE MARIN; y al ESTE, 41.60 metros con sucesión de los esposos BONASTRE y al Oeste 41.30 metros con HORTEN-

CIA AVALOS TERRAZAS; documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo el número 313 del Libro de Entradas, predio número 11656, folio 241 del Libro Mayor, Volumen 44.- Al predio descrito se le fijó un valor comercial de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, y servirá de base para el remate, menos el veinte por ciento, con fundamento en el Artículo 561 del Código Procesal Invocado, debiéndose convocar postores anunciándose la subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otros de mayor circulación en el Estado por dos veces de siete en siete días, debiéndose fijar avisos de esta Subasta en los lugares públicos y de mayor concurrencia en esta Ciudad; será postura legal las Dos Terceras Partes de la cantidad antes mencionadas menos el VEINTE por ciento por tratarse de SEGUNDA ALMONEDA. TERCERO.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en cualquier Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, el DIEZ por ciento en efec-

tivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma en la que se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada. Notifíquese PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. Este acuerdo se publicó en la lista de fecha trece de octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Conste. Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante Edicto que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de Mayor Circulación en el Estado por Dos Veces de Siete en Siete días.

Frontera, Centla, Tabasco, Octubre 26 de 1994.

ATENTAMENTE.

LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

-2
(7 en 7)

A V I S O:

Conforme lo establece el artículo 247 de la Ley General de sociedades Mercantiles, se formula la presente publicación del Balance General de la Sociedad Mercantil denominada "JOSE ANTONIO CAMACHO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V."

EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.

ACTIVO

CIRCULANTE:

CAJA		N\$ 66,832.	
I.V.A. ACREDITABLE		N\$ 22,485.	N\$89,317.

FIJO:

EQUIPO DE TRANSPORTE	N\$94,357.		
-DEPRECIACION	" 20,755.	N\$ 73,602.	
MAQUINARIA Y EQUIPO	" 13,905.		
-DEPRECIACION	" 1,390.	N\$ 12,515.	
EQUIPO DE COMPUTO	" 32,907.		
-DEPRECIACION	" 8,227.	" 24,680.	
EQUIPO DE OFICINA	" 850		
-DEPRECIACION	" 85.	" 766.	N\$111,563.

DIFERIDO:

DEPOSITOS EN GARANTIA:	" 2,978.		
PRIMAS DE SEGUROS:	" 2,306.		N\$ 5,184.
SUMA EL ACTIVO:			N\$206,164.

PASIVO: (NO HAY)

CAPITAL:

CAPITAL SOCIAL	N\$250,000.		
PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR	N\$ 1,884.		
PERDIDA DEL EJERCICIO	N\$ 41,952.		N\$206,164

El presente balance final de liquidación se publicará por tres veces de diez en diez días, haciéndole saber a los socios y a quien correspondan que quedará por igual término a disposición de los accionistas, así como los papeles y libros de la Sociedad y que gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de Octubre de 1994.

C.P. FRANCISCO PEREZ MAGALLANES.

No. 8361

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO
DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 204/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES, endosatario en procuración de GONZALO RUIZ HERNANDEZ, en contra de ANDRES JIMENEZ LANDERO, en fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un acuerdo que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos la cuenta secretarial que antecede se acuerda:

PRIMERO.- Tomando en cuenta que las partes no objetaron los avalúos rendidos en autos por los peritos valuadores nombrados en este Juicio, y que tanto el dictamen emitido por el perito designado por la parte actora, como el que rindió el nombrado en rebeldía de la parte demandada coinciden en todos sus términos, como lo pide el promovente Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES en su escrito de cuenta, se aprueban ambos avalúos para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- Asimismo, y como lo pide el ejecutante Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES, en su carácter de Endosatario en procuración del señor GONZALO RUIZ HERNANDEZ, con fundamento en los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 551, 552, 553, 556, 558 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA Y

PUBLICA SUBASTA el bien inmueble embargado al demandado ANDRES JIMENEZ LANDERO en el presente negocio, mismo que a continuación se describe: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Dieciocho de Marzo Número 18 de la Colonia Carlos Pellicer Cámara, de esta Ciudad, constante de una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 con GUADALUPE SOLIS; al Sur 10.00 metros con Calle 18 de Marzo; al Este 30.00 metros con propiedad de JOSE ANTONIO JIMENEZ MENA; y al Oeste 30.00 metros con propiedad de la Empresa Petróleos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el quince de enero del año de mil novecientos ochenta, a nombre del demandado ANDRES JIMENEZ LANDERO, bajo el número de predio 39, del Libro General de Entradas, folio 85 al 87 del Libro de Duplicados, Volumen 24, quedando afectado el predio número 12,588 folio 182 del Libro Mayor, Volumen 45, valuado en la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS.

---Tercero.- Al efecto, convóquense postores por medio de EDICTOS, que se ordena publicar por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Entidad federativa, debiéndose fijar los AVISOS respectivos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, en convocación de postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos que sirvieron de base para el remate del predio en cuestión, que en éste caso resulta ser la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

NUEVOS PESOS, debiendo los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble sujeto a remate, ya que sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, señalándose para que tenga verificativo la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las once horas del día ocho de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, diligencia que se desahogará en el recinto de este Juzgado.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada MARIA ANTONIA EL GUERA VENTURA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Segundo Secretario Judicial, quien certifica y da fé.

---DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en este mismo Estado de Tabasco, por tres veces consecutivas, dentro de nueve días para los efectos y fines insertados. Dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

No. 8341

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 391/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de EVE DEL CARMEN GIORGANA ROSARIO y JAIME RUBEN ORDAZ ACOSTA, con fecha diecinueve de octubre del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. OCTUBRE DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

--Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

--Primero.- Apareciendo que no hubo oposición alguna de las partes en contra del avalúo del inmueble hipotecado en el presente juicio, con fundamento en los artículos 394 y 459 del Código Procesal Civil en vigor, se aprueba en sus términos el avalúo rendido por los peritos de ambas partes, por no existir discrepancia en los mismos.-

--Segundo.- Como lo solicita el actor Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 543, 549, 552, 553, 556, 558 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en un predio urbano y construcción ubicado en la calle Olivo número 208 del Fraccionamiento Los Reyes

Loma Alta de esta Ciudad, marcado como lote número 307 de la Manzana I, constante de una superficie total de 317.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.00 metros con José Apolonio Priego Priego; al Sur 11.00 metros con calle Olivo; al Este 28.88 metros con Abenamar de la Fuente Lazo y al Oeste 28.83 metros con Lénida Morales de Lira; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 766 del Libro General de Entradas afectando el predio número 9059, folio 89 del Libro Mayor volumen 32, a nombre de la señora EVE DEL CARMEN GIORGANA ROSARIO, valuada en la cantidad de N\$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

--Tercero.- Convóquense postores por medio de edictos que se ordenan publicar por dos veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación estatal, así como en los lugares público de costumbre de esta ciudad, haciéndosele saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate,

sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este juzgado ubicado en la esquina de las calles Morelos y Galeana número 317 tercer piso de esta Ciudad.

---Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

--Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco; por y ante el Primer Secretario Judicial ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actua, que certifica y da fé.

---AL calce dos firmas ilegibles.

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación estatal, así como en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

No. 8358

DIVORCIO NECESARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TEAPA, TABASCO****SEÑOR
SALVADOR ERNESTO LOPEZ BETANZOS
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente civil número 160/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por MARIA TERESA ESCALANTE DE LA CRUZ en contra de SALVADOR ERNESTO LOPEZ BETANZOS en fecha 8 de noviembre de 1994, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos, copiados textualmente dicen:

PRIMERO: Ha procedido la Vía y éste Juzgado es competente para resolver y fallar la presente causas.

SEGUNDO: Que la Actora MARIA TERESA ESCALANTE DE LA CRUZ, probó los elementos constitutivos de su acción de Divorcio Necesario, fundado en la Causal prevista en la Fracción VIII del artículo 267 del Código Civil en vigor, y el demandado no compareció a Juicio, en consecuencia.

TERCERO: Se declare disuelto el vínculo matrimonial existente entre la actora MARIA TERESA ESCALANTE DE LA CRUZ, y el demandado SALVADOR ERNESTO LOPEZ BETANZOS, celebrado el día veinticin-

co de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el C. Oficial del Registro Civil de Nezahualcoyotl México, mediante el acta número 1063, que aparece en en Libro Número 06, a fojas A97563.

CUARTO: Se declara disuelta la Sociedad Legal que existía entre los señores MARIA TERESA ESCALANTE DE LA CRUZ Y SALVADOR ERNESTO LOPEZ BETANZOS, para todos los efectos legales conducentes.

QUINTO: Quedan los conyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio pero el demandado no podrá hacerlo sino pasado dos años, a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO: Los puntos resolutivos de ésta Sentencia se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, cumplido lo anterior y ejecutoriada que sea la presente resolución, con atento Oficio remitase copia certificada al C. Oficial Número Cinco del Registro Civil de Nezahualcoyotl México, para el debido cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil en vigor, girandose

atento exhorto al C. Juez Competente de esa Localidad por los conductos legales, de conformidad con los artículos 103 y 104 del Código Procesal de la materia.

SEPTIMO: Hágase las anotaciones en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Por mandato Judicial y de conformidad a los artículos 616, 618 y 623 de la Ley Procesal Civil del Estado, en vía de notificación expido el presente Edicto para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a los catorce días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cuatro en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, el que firmo sello y rubrico para legalidad de la misma.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

P.D. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

No. 8360

JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO
DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO.
Cunduacán, Tab., a 10 de Noviembre de 1994.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Cuadernillo de Sección de Ejecución deducida del expediente número 211/993, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, en contra de JOSE JOAQUIN QUIJANO DELGADO Y ELIA CONSUELO LEON MORALES DE QUIJANO, se dictó un acuerdo que literalmente dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda:

---1o.- Como lo solicita el Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, actor en el presente juicio a través de su curso de cuenta y tomando en consideración que en los avalúos exhibidos por el Ingeniero JOAQUIN PERALTA PERALTA perito valuador designado por la parte actora, así como el del Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ perito nombrado en rebeldía por este juzgado en favor de los demandados JOSE JOAQUIN QUIJANO DELGADO y ELIA CONSUELO LEON MORALES DE QUIJANO, no existe discrepancia alguna en los avalúos de referencia se declaran éstos, aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el estado, sáquese a pública subasta el predio dado en garantía hipotecaria propiedad de los demandados, mismo que a continuación se detalla.

---PREDIO URBANO con construcción, ubicado en la calle Pedro Méndez de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con superficie de CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en cinco metros con calle Pedro Méndez, al SUR en cinco metros con Luis Ruiz López; al ESTE en veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con Juan Carlos Taracena López, y al OESTE en veintiséis metros ochenta y cinco centímetros con Luis Ruiz López. Documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, el día seis de marzo del año de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 172 del Libro General de Entradas a folios del 278 al 280 del Libro de Duplicados Volumen 44 afectándose el predio número 8137 folio 198 del Libro Mayor Volumen 30.

2o.- El predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS) cantidad del valor del inmueble al día quince de julio del año en curso, y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de \$50,666.66 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes.

---3o.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación que se edita en nuestra entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos en esta Municipalidad de Cunduacán, Tabasco, entendiéndose que la

subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, debiendo los licitadores que deseen intervenir en la subasta, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Municipalidad de Cunduacán, Tabasco una cantidad igual o cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, debiendo exhibir el recibo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Primera Secretaría Judicial Licenciada DELFINA HERNANDEZ CRUZ, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ

No. 8331

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 123/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Juan José Pérez Pérez y/o Leticia Colorado Garduza, Endosatario en Procuración del Ciudadano Abderraman Boettiger Rodriguez, en contra de Lourdes Estrada Garcia, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor, Licenciado Juan José Pérez Pérez, y toda vez que el dictamen emitido por el perito nombrado en rebeldía coincide con el emitido por el perito nombrado por el actor y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que según los cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor; el siguiente bien inmueble.

Un predio urbano y construcción ubicado en la calle tipo dos hoy calle de las Margari-

tas, numero sesenta de la coloniza Nueva Pensiones de esta Ciudad, lote número 27, manzana "C" a nombre de la Ciudadana Lourdes Estrada Garcia, con una superficie total de 95.63 metros cuadrados y de construcción con un área de 44.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 7.68 metros con lote 13, al SUR 8.05 con Calle tipo dos hoy "Las Magaritas" al este 12.00 con lote número 28, al oeste 12.00 con lote 26, inscrito el ocho de Noviembre de 1991, bajo el número 11540, del Libro General de Entradas a folios 42184 al 42187 del Libro de duplicados volumen 115, afectando el predio número 57255 a folio 105, del Libro mayor volumen 224.

TERCERO: Al predio antes mencionado se le fijó un valor comercial de N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que servirá de base para el remate y es postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor comercial, es decir la cantidad de N\$33,332.00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO: A fin de convocar postores, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijandose ademas avisos en los sitios publicos de costumbre mas concurridos en esta capital, haciendose saber que la diligencia de remate en cuestión tendra verificativo en el recinto de este

Juzgado, a las Once horas del día cinco de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria de Acuerdos, ciudadana Licenciada Isidra Leon Méndez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CUARTO CIVIL.

LIC. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 8355

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 593/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y JOSE RAFAEL HERNANDEZ RAMOS, como Endosatarios en Procuración de LIVERPOOL VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V. en contra de Candelario Velueta Martinez, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

---Vistos; el escrito de cuenta se acuerda:

---PRIMERO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito en rebeldía designado por esta autoridad, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII del ordenamiento Mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO.

---a). PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería González, cuarta sección del Municipio del Centro, Tabasco, consistente de una superficie de 1-40-00 una

hectárea cuarenta áreas, cero centiáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 78.00 metros con JOSE MORALES LEON, al este en dos medidas, 65.00 metros con OMERO MARTINEZ Y 58.00 metros con RAMON PEDRAZA, al sureste en dos medidas 103.50 metros con MANUEL DE LA CRUZ SUAREZ y 34.00 metros con MATEO DE LA CRUZ SUAREZ, y al Noroeste en 131.00 metros con SABINO DE LA CRUZ FLORES, dicha propiedad contiene la siguiente nota de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la jurisdicción, inserto el día 25 de octubre de 1990, en esta ciudad capital, contrato de compraventa bajo el número de 10,288 del Libro General de Entradas a folios del 27,231 al 27,234 del Libro de Duplicados volumen 114 quedando afectado el predio número 31448 a folio 68 del Libro Mayor Volumen 125. Al cual se le fijó un valor comercial de DIEZ MIL DIEZ NUEVOS PESOS, la cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de

NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores: en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

---QUINTO.- Asimismo se requiere a la parte actora, para que en un término de TRES DIAS, contados al día siguiente de la notificación de este acuerdo exhiba ante esta autoridad el certificado de gravamen actualizado del bien inmueble que sujeto a remate.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ MAYO QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

No. 8354

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 018/994, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de la C. VIRGINIA DEL CARMEN AVALOS GOMEZ, existen entre otras constancias las siguientes:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: UNICO; Como lo solicita la parte actora en el presente juicio Ciudadano JESUS CALDERON LARA y por las manifestaciones vertidas en su escrito de cuenta se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda señalada en el acuerdo de fecha veinte de septiembre del presente año, en consecuencia con inserción del presente proveído háganse las publicaciones de ley que se encuentra ordenada en autos.

Notifíquese personalmente, cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO por ante el secretario judicial Licenciado Ernesto Alonso Chávez González que autoriza y da fé.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda: UNICO; Toda vez que ninguna de las partes en este procedimiento de ejecución de sentencia se inconformó con los ava-

líos practicados en autos por los peritos de las partes, se declara que los mismos han quedado firmes para todos los efectos legales correspondientes y se toman como base para el remate del bien inmueble embargado en autos.

Como lo solicita el ejecutante Ciudadano JESUS CALDERON LARA, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO SUB-URBANO BALDIO, ubicado en la calle sin nombre en la zona habitacional de la Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco con una superficie de 503.453 metros cuadrados de terreno sin construcción, con las medidas y colindancias especificadas en autos inscrito en el el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7958 del Libro General de entradas a folios del 15,443 al 15,453 del libro de duplicados volumen 107 quedando afectado el predio número 59,551 folio 151 del libro mayor volumen 233, dicho predio se encuentra a nombre de VIRGINIA DEL CARMEN AVALOS GOMEZ, al que le fue fijado un valor comercial de \$17,621.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para postores.

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo de Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base de la acción del remate del bien respectivo, sin

cuyo requisito no serán admitidos.

Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor anúnciese por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ, que certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 8348

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 689/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer S.A. en contra del señor JOSE FRANCISCO CASTILLO RAMON, con fecha 27 de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que de la revisión a los autos se advierte que dichos bienes fueron valuados por peritos de ambas partes como lo solicita el ejecutante Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, se aprueban los avalúos para todos los efectos legales procedentes, y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero CESAR E. ZURITA CAMPOS.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los Artículos 543, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Teapa Número 113 de

la Manzana Cinco del Residencial Carrizales de esta Ciudad, con una superficie de 160 M2., con superficie de construcción de 86.52 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7730 del Libro General de Entradas, a folios del 28507 al 28510 del Libro de Duplicados volumen 115, afectando el predio 61022 folio 122 del Libro de Mayor Volumen 239, con una superficie total de 160 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo y al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda, solo para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, ubicado en la planta alta edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Es-

tado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijandose ademas avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día dos de diciembre del actual a las once horas con treinta minutos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y para uno de mayor circulación del Estado, expido el presente EDICTO, a los catorce días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

DICHOS EDICTOS SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 8327

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****EN DONDE SE ENCUENTRE:**

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 385/993, relativo a JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por HERLINDA GARCIA URIBE en contra de EFRAIN CORDOVA PALMA, con fecha diecinueve de septiembre se dictó una Sentencia definitiva, que en su punto resolutivo dice:

RESUELVE

---PRIMERO.- Ha procedido la vía.
---SEGUNDO.- La actora HERLINDA GARCIA URIBE, probó su acción de DIVORCIO NECESARIO y el demandado EFRAIN CORDOVA PALMA, no compareció a juicio.
---TERCERO.- En consecuencia se condena al demandado al divorcio necesario y demás consecuencias legales; por lo que se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por HERLINDA GARCIA URIBE Y EFRAIN CORDOVA PALMA, el 17 de junio de 1978, ante el Oficial Número 04 del Poblado Miguel Hidalgo de este Municipio para lo cual, en su oportunidad, dese-

cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Sustantivo Civil.

---CUARTO.- Se condena al demandado EFRAIN CORDOVA PALMA, a la pérdida de la Patria Potestad, sobre sus mejores hijas, ADRIANA DANIELA Y CHRISTIAN VIVIANA de apellidos CORDOVA GARCIA, en término del artículo 283 Fracción Primera del Código Sustantivo civil, sin que se encuentre exento, de subvenir sus necesidades alimentarias.

---QUINTO.- Se condena al demandado EFRAIN CORDOVA PALMA a la disolución de la Sociedad Conyugal habida durante el matrimonio con la actora; y en cuanto a la forma de liquidarse la actora deberá promoverlo como en derecho corresponda.

---SEXTO.- Se condena al demandado EFRAIN CORDOVA PALMA al pago de gastos y costas del Juicio en términos del artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil.

---SEPTIMO.- El demandado EFRAIN CORDOVA PALMA, por ser cónyuge culpable

no podrá volver a contraer matrimonio civil sino hasta después de transcurridos dos años a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución, como lo dispone el artículo 289 de la Ley Sustantiva Civil.

---Notifíquese personalmente.

---Cúmplase.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITEN EN DICHA CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

-2-3

No. 8347

VIA SUMARIA CIVIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.****C. JAIME GARCIA LEON.
EN DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 301/994, relativo en la Vía Sumaria Civil de Pago de Honorarios, promovido por FRANCISCO JAVIER MACIAS ROMANA, en contra de JAIME GARCIA LEON, con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos los escritos de cuenta se acuerda:
PRIMERO.- Como lo solicita el C. FRANCISCO JAVIER MACIAS ROMANA, en su escrito de cuenta, y toda vez que el demandado C. JAIME GARCIA LEON, dentro del término legal no dió contestación a la demandada instaurada en su contra, fundamento en el artículo 132 del Código Procesal Civil, se le tiene por perdido el de-

recho que debió ejercitar, por lo que continúa el procedimiento; haciéndole saber al citado demandado que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y cuantas citaciones deban hacerse le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral 408 de la Ley Adjetiva invocada, se abre el juicio a prueba concediendo por un plazo de TRES DIAS, para ofrecer las que a cada parte corresponda. En consecuencia, expídanse EDICTOS para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS de conformidad con lo previsto en el artículo 618 de la Ley invocada, computándose dicho término a partir de la última publicación.

TERCERO.- Asimismo, se reservan las pruebas del actor, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

EN VIA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO JAIME GARCIA LEON Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

-2

No. 8329

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1716/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Multibanco COMERMEX, S.A. en contra de los CC. LORENZO QUIROZ BAUTISTA Y LILIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE QUIROZ, con fecha ocho de Noviembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO: A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado Ulises Chavez Velez, y en virtud que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el perito comun nombrado por las mismas dentro del término legal concedido para ello, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes para esta Almoneda.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero de los cuerpos de leyes invocados sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles y muebles respectivamente.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Principal de la colonia Belén, del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 867.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que obra en autos, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de Jalapa, Tabasco; bajo el número 830 del libro general de entradas, a folios 1171 al 1173, del libro de duplicados volumen 16, quedando afectado el predio número 18012, folio 241, del libro mayor volumen 75, y al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de

N\$ 128,600.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$ 85,733.22 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 22/100 M.N.).

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la ranchería Monte Largo del Municipio de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 4-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que obran en autos, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco; bajo el número 546 del Libro General de Entradas, a folio del 1963 al 1965 del libro mayor volumen 55, predio número 23549, folio 177, del libro mayor volumen 97, a lo que le fue fijado un valor comercial de N\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$21,333.32 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.)

PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la colonia Belén del Municipio de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 754.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que obra en autos, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco; bajo el número 305 del libro mayor volumen 61, al cual le fue fijado un valor comercial de esta almoneda de N\$60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$40,200.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la Ranchería Monte Largo del Municipio de Macuspana, Tabasco; el cual consta de una superficie de 09-12-96 08. Hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad

de Jalapa, Tabasco, bajo el número 703 del Libro General de entradas, a folios del 1413 al 1418 del libro de duplicados volumen 50, quedando afectado el predio número 17083, a folio 26 del Libro mayor volumen 72, y al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$400,500.00 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en el poblado Belén, del Municipio de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 914.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que obra en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco; bajo el número 304 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 12095, folio 226, del Libro Mayor volumen 51, al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$214,900.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$143,266.66. (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

VEHICULO MARCA CHYSLER, Tipo Spirit, color rojo, cuatro puertas, modelo 1993, placas de circulación WTN-2462, del Estado de Tabasco, y al que le fue fijado un valor comercial de N\$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) según avalúo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$38,333.32 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.)

VEHICULO MARCA CHEVROLET, tipo Pick-Up, color blanco, modelo 1992, con placas de circulación VS-41427, del Estado de Tabasco; y al que le fue fijado un va-

lor comercial para esta almoneda de N\$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) según avalúo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$25,333.32 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N)

CAMION tipo volteo marca DINA, modelo 1989, color blanco, seis cilindros, placas de circulación VS-41352, del Estado de Tabasco, y al cual le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) según avalúo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$45,333.32 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N)

CAMION tipo volteo, marca DINA, modelo 1982, color blanco con rojo, motor número 24176097, placas de circulación VS-0916, del Estado de Tabasco, y al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$39,300.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) según avalúo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$26,200.00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

VEHICULO TIPO Pick-Up, marca ford, tipo lobo, color crema, modelo 1992, con placas de circulación VS-41394, del Estado de Tabasco, y al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de N\$41,800.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) según avalúo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la de N\$27,866.66 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N)

CAMION tipo volteo, marca DINA, color amarillo transmisión standar, placas de circulación VS-40485 del Estado de Ta-

basco, al que le fue fijado un valor comercial de N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) según avalúo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

TOPADOR Bull-Dozer, montado sobre orugas, marca Caterpillar, modelo D-8, color amarillo, en buenas condiciones de uso, al que le fue fijado un valor comercial de N\$483,120.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N) según avalúo que obra en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la de N\$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

TOPADOR Bull-Dozer, montado sobre orugas, marca Caterpillar, modelo D-6 color amarillo, en buenas condiciones de uso, al que le fue fijado un valor comercial de N\$174,240.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) según avalúo que obra en auto, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la de N\$116,160.00 (CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

TERCERO. — Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería Judicial de H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; una cantidad por lo menos del 10% (DIEZ POR CIENTO), de las cantidad que sirve de base para esta almoneda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además

aviso en los sitios públicos mas concurridos de esta capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

QUINTO: En virtud de que los bienes sujetos a remate, se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071, del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco; para que ordene a quien corresponda diligenciar el correspondiente exhorto, mandando a fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella ciudad, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las hora y fecha señalada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, por y ante la Secretaria Judicial LICENCIADA IRMA CACHON ALVAREZ, quien certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. IRMA CACHON ALVAREZ.

No. 8313

DIVORCIO NECESARIO**C. MANUELA CEFERINO LOPEZ
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 232/994, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ DIAS, en contra de MANUELA CEFERINO LOPEZ, con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un acuerdo que literalmente a la letra dice:

"JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Visto la cuenta secretarial se provee.- PRIMERO: como lo solicita el Ciudadano MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ DIAZ mediante su escrito de cuenta y de conformidad con el numeral 265, 284 616 y 618 del Código Adjetivo Civil vigente

en el Estado, se declara la Rebeldía en que ha incurrido la demandada Ciudadana MANUELA CEFERINO LOPEZ al no haber contestado la demanda interpuesta en su contra teniéndosele por presuncionalmente confesa de hechos de la demanda que dejó de contestar; por lo mismo no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda ni aún las de carácter personal, las que le surtirán sus efectos legales por los Estrados de éste Juzgado.- SEGUNDO:- Por lo tanto, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS IMPROPRORROGABLES y común a las partes, debiéndose publicar éste proveído por EDICTOS en el Periódico oficial del Estado, como lo establece el numeral 618 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, dicho término empezará a contar a partir de la última publicación.-

Notifíquese por estrados y cúmplase.- Así, lo acordó manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN que certifica y da fe. Dos firmas.

Lo que comunico a Usted en vía de notificación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS, en DOS DIAS, expidiendo el presente EDICTO a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LUCY OSIRIS CERINO MARCIN

-2

No. 8333

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

MARCELA DE LA CRUZ CASTRO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA RANCHERIA MEDELLIN Y MADERO SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE PRESIDEN DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 00-52-61 HAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 58:000 MTS. CON JORGE RAMIREZ MONTEJO

AL SUR: 45.00 MTS., CON IGLESIA.
AL ESTE 101.00 Y 105.00 MTS, CON ZOILA RAMIREZ AVALOS
AL OESTE: 100.00 MTS. CON DEMESIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLI-

COS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB. A 10 NOV.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

-2-3

MULTICAJA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO
Organización Auxiliar del Crédito
Av. Gregorio Méndez No. 717 1er. Piso
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

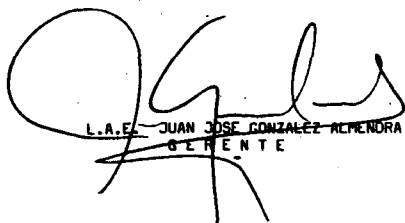
A C T I V O			P A S I V O Y C A P I T A L		
100	C A J A	N\$ 49,213	520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	N\$ 1'172,899
120	BANCOS DEL PAIS	63,082	601	PRESTAMOS DE SOCIOS	3'814,370
200	CREDITOS SIMPLES	4'535,058	650	OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	26,531
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)	80,092	670	RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	40,790
350	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	209,049	690	CREDITOS DIFERIDOS	1,924
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)	162,736	711	CAPITAL VARIABLE	N\$ 587,585
				MENOS: RESULTADOS DEL EJERCICIO EN	
				CURSO (PERDIDA)	544,869
					42,716
		N\$ 5'099,230			N\$ 5'099,230

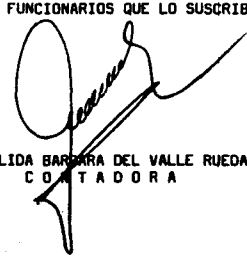
CUENTAS DE ORDEN :

850	BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	N\$ 5'394,071
860	CUENTAS DE REGISTRO	5'394,071

"EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A LAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA"

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.


L.A.E. JUAN JOSE GONZALEZ REMON
GERENTE


C.P. MELIDA BARBARA DEL VALLE RUEDA
CONTADORA

No. 8326

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A TODAS LAS AUTORIDADES
Y PUBLICO EN GENERAL:.**

En el expediente número 347/994, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por LETICIA AGUIRRE HERNANDEZ, con fecha treinta de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

Por presentada la C. LETICIA AGUIRRE HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 127 de la Calle Puerto Escondido de la Col. Atasta de Serra y autorizando para que a su nombre y representación puedan recibir citas y notificaciones al Licenciado Alvaro Pacheco Molina, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio Urbano ubicado en la Calle de Acceso al Paseo de la Sierra No 17, de la Col. 1o. de Mayo de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias y superficie al Norte, 8.00 metros con Terreno Municipal; AL SUR: 8:00 metros con la Calle de Acceso al Paseo de

la Sierra; AL ESTE: 32:00 metros con Terreno Municipal, AL OESTE ,32.00 metros con pequeña propiedad, así mismo, anexa el plano original del predio urbano descrito, dicho predio consta de una superficie de 256.00 metros cuadrados. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 2932, 2933 último párrafo, 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones correspondan, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense AVISOS en los sitios públicos mas concurridos de esta Ciudad, y publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de

esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial ofrecida a cargo de los CC. ANDRÉS MONTEJO DIAZ, AGUSTIN LAZAR SANCHEZ, MIGUEL MOLINA HERNANDEZ Y ALCIDES MIRANDA LEON.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

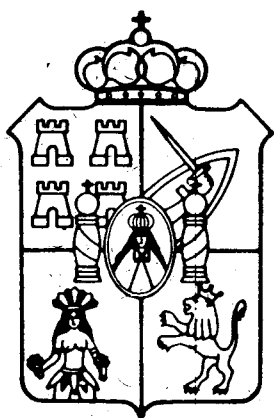
ASI lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Irma Elizabeth Pérez Lanz, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. CARLOS ARTURO GUZMAN RIVERO.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.